

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

REF: DEJA EXENTO PAGO MUNICIPAL

D E C R E T O: N° 202

COIHUECO, 12 ENE. 2011

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L N° 2/119.602 de fecha 11 de Enero del 2000, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
Ley N° 19.418, Ley de Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

- a.- Decreto Alcaldicio N° 2.888 del 07-07-2009 que concede Personalidad Jurídica
- b.- Solicitud presentada por la Institución
- c.- Autorización del Alcalde de la Comuna

D E C R E T O:

1.- Exímase del pago de derecho municipal al “**JARDIN INFANTIL MI CABAÑA DE TANILVORO**”, con personería jurídica vigente por D.A. N° 2.888 de fecha 07-07-2009, para realizar un **BAILE**, el día 22 de Enero del 2011, sin venta de bebidas alcohólicas, en la Sede de la Junta de Vecinos del sector.

2.- Los fondos recaudados de esta actividad serán destinados caso social de la Sra. Leonor Romero.

3.- Deberán rendir cuenta de esta actividad a la Corporación Edilicia, en Balance de su Entidad, para conocimiento de sus socios y de conformidad a la legislación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNEDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas

AJV/GML/HSM/ema
